

CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN EN EL III MÁSTER DE PATRIMONIO

Se convoca 1 **beca de colaboración**, con destino en la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La beca se concede con el objeto de cubrir tareas de apoyo durante el transcurso del “III Master de Cultura y Patrimonio”, en la Facultad de Humanidades de Toledo. Cubrirá el periodo comprendido entre el **7 de diciembre de 2009 y el 26 de mayo de 2010**, en horario de tarde.
2. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria, pueden presentarse hasta el día **3 de diciembre** de 2009 a las 14:00 horas, en el Registro de la FACULTAD DE HUMANIDADES.
3. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por los siguientes documentos:
 - a. Certificación académica para solicitud de beca-colaboración, que le será facilitada y adjuntada a su solicitud por la Secretaría del Centro.
 - b. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - c. Currículum Vitae
 - d. Justificantes y documentos, que el interesado estime oportunos.
4. El becario quedará adscrito a la Facultad de Humanidades, bajo la tutoría de los Coordinadores del Master y del Decano del Centro.
5. En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico- laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.

DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La dotación económica será de **420 €** (brutos) mensuales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar beca-colaboración todos los alumnos matriculados en la FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO en Segundo o Tercer Ciclo en el curso académico 2009/2010.
2. No podrá solicitar beca-colaboración:
 - a. Quién esté disfrutando simultáneamente de otra beca en la Universidad de Castilla-La Mancha. Si con posterioridad a la concesión de esta beca, obtuviera otra en la Universidad de Castilla-La Mancha, deberá optar por una de las dos.
 - b. Quién mantenga una relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
 - c. Quienes estén matriculados en el Master de Cultura y Patrimonio.
 - d. Quién haya disfrutado de una beca-colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha durante dos años completos (sin contar el mes de verano inhábil) o en más de dos ocasiones.

CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una comisión formada por el equipo directivo del Máster y un PAS del Centro.

La comisión valorará:

- a. Expediente Académico

- b. Conocimientos de Informática (ofimática) y Redes
- c. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca

La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan que, en todo caso, deberán tener como finalidad la formación del becario.

Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria.

Toledo, 26 de noviembre de 2009
El Director del Máster

Ricardo Izquierdo Benito

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN EN EL III MÁSTER EN PATRIMONIO

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

FECHA NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS ACADÉMICOS:

AÑO INICIO DE ESTUDIOS:

NÚM. CRÉDITOS CURSADOS:

CURSO ACTUAL:

CICLO:

Fecha y firma del solicitante:

En

a

de

de 2009

Fdo:

DIRECTOR DEL MÁSTER

**BECA-COLABORACIÓN PARA CUBRIR TAREAS DE APOYO
DEL “III MÁSTER EN PATRIMONIO”
EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO**

D.:

Con DNI: _____, beneficiario/a de una beca-colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la Facultad de Humanidades de Toledo para cubrir tareas de apoyo en el “III Master de Cultura y Patrimonio ” entre el 7 de Diciembre de 2009 y el 26 de Mayo de 2010, DECLARA:

Que reúne los requisitos y condiciones exigidos por la Convocatoria de Becas-Colaboración en la Universidad de Castilla-la Mancha (Facultad de Humanidades de Toledo) para el curso 2005/06 y que conoce y acepta expresamente los términos de dicha Convocatoria y en particular, lo estipulado en la Base de la Convocatoria punto quinto: “En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad”.

Lo que firma en Toledo a _____ de Diciembre de dos mil nueve.